



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Hernando Latorre Forero  
Demandado: Porvenir S.A, Colpensiones, Ministerio de Hacienda y CP.  
Vincula: Pensiones de Antioquia y FONCEP  
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00650**-00

Estando señalado el día 31 de marzo del presente año, a las 11:00 am como fecha y hora para continuar con la audiencia de juzgamiento y en ella proferir la decisión de fondo, no fue posible llevar a cabo la misma, debido a que, no obstante haberse efectuado el reagendamiento de la audiencia en debida forma y enviar el Link correspondiente a todas las partes del proceso, al momento de dar inicio a la diligencia y hasta las 11:40 am, no se hizo presente el apoderado judicial de Pensiones de Antioquia, no se recibió por ningún medio solicitud de aplazamiento, o la dificultad o imposibilidad de conexión, y las apoderadas judiciales de Porvenir S.A y del Ministerio de Hacienda y crédito Público, tuvieron inconvenientes para ingresar a la Sala Virtual.

Por lo anterior, y con el propósito de continuar con la audiencia de Juzgamiento en este proceso, se señala el día 18 DE ABRIL DE 2022, A LAS 11:00 AM.

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
**JUEZ**

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO  
MEDELLÍN**

**CERTIFICO:** Que al auto anterior fue notificado por  
**ESTADOS Nro. 46** Fijados en la Secretaría del  
Despacho el día **07 de ABRIL DE 2022**, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario